

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE 2 DE ABRIL DE 2019, DE LA SECRETARÍA GENERAL, POR LA QUE SE ACTUALIZA LA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE MÉDICO/A DE URGENCIA HOSPITALARIA, DERIVADA DE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE ABRIL DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA BOLSA DE TRABAJO DE LA CITADA CATEGORÍA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN 29 DE ENERO DE 2015, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

Por Resolución de 29 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia (DOE N° 33 de 18 de febrero), se convocó la constitución de la Bolsa de Trabajo en la categoría de Médico/a de Urgencia Hospitalaria, para la selección y cobertura de plazas básicas de personal estatutario temporal en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Mediante la Resolución de 1 de abril de 2019, de la Dirección Gerencia, se hacen públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Trabajo en la categoría de Médico/a de Urgencia Hospitalaria, referente al corte de actualización de valoración de méritos del 30 de septiembre de 2018, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4.m) de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados por Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre).

A los efectos de actualizar la Bolsa de Trabajo de personal estatutario temporal en la categoría de Médico/a de Urgencia Hospitalaria, esta Secretaría General, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5.c) de los citados Estatutos del Organismo Autónomo, así como en la cláusula 7.4 del Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, SIMEX y USAE, por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, el 17 de enero de 2013, y publicado mediante Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 45, de 6 de marzo), y modificado por el Pacto suscrito el 13 de abril de 2016, publicado mediante Resolución de 21 de abril de 2016, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 94, de 28 de mayo),

RESUELVE:

Primero. Actualizar la Bolsa de Trabajo en la categoría de Médico/a de Urgencia Hospitalaria, ordenando los aspirantes por la puntuación resultante de la aplicación del baremo recogido en el Pacto de Selección de Personal Temporal de 17 de enero de 2013.

Segundo. La referida Bolsa de Trabajo se expone al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, en las Gerencias de Área y en la página Web: convocatorias.saludextremadura.com.

Mérida, a 2 de abril de 2019.

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**



Secretaría General
JUNTA DE EXTREMADURA
Fdo: Concepción Torres Lozano